

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 1511/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leonardo Javier FRIERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1511/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1511/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, eximiéndolo de su





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnologta Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correspondiente correlativa Inglés Técnico Nivel II, al alumno Leonardo Javier FRIERA, Legajo Nº 07-93420-1, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1106/2004

UTN mel

Ing. HESTOR CARLOS BROTTO

2